



RESOLUCION No. 0313-AD-81

Lima, 26 de Junio de 19 81

CONSIDERANDO:

Que la persona jurídica "La Pluma de Oro S.A." ha realizado la donación de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.250,000.00) en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Judo en el financiamiento del Torneo Ranking Nacional 1981;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y autorización de gasto de la referida donación para que sea invertida en el fin correspondiente;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de las Oficinas de Planificación y Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido por el Art. 44° de la Ley 23233 -Ley del Presupuesto General de la República para 1981, Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Art. 159° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación realizada por "La Pluma de Oro S.A." por la cantidad de S/.250,000.00 en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Judo en el financiamiento del Torneo Ranking Nacional 1981.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- la utilización de la donación referida en el artículo precedente, en los fines señalados en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	Instituciones Públicas
SECTOR	:	13	Educación
PLIEGO	:	26	INRED
PROGRAMA	:	1384	Desarrollo del Sistema
SUB-PROGRAMA	:	1384.3.	Expansión del Deporte Afiliado de Aficionados
ACTIVIDAD	:	1384.3.01	Fomento y apoyo a las acciones del deporte afiliado de Aficionados
PARTIDA	:	04.11	Subvenciones a personas jurídicas
MONTO	:	S/. 250,000.00	



RESOLUCION No. 0313-AD-81

Lima, 26 de Junio de 1981

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dese cuenta de la presente Resolución dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la expedición de la presente Resolución al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: Expedida la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación, solicítase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho se solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aprobando la indicada donación precisada en el Artículo Primero de la presente Resolución Administrativa, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante, para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555 y en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del INRED se encargará de ejercer el control posterior, cautelando que las indicadas donaciones cumplan los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



OAJ/81
TVM/emy

192



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION

EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: Donación en favor del INRED para ser invertida por la Federación Peruana de Judo.

9821
24 JUN 1981

R.J. N° 0313-AD-81

INFORME N° 163-OAJ-81

AL SEÑOR JEFE DEL INRED

- 1.- La Firma "La Pluma de Oro S.A." ha realizado la donación de la suma de S/.250,000.00 en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Judo en el financiamiento del Torneo Ranking Nacional 1981;

La Oficina de Planificación ha opinado favorablemente por la aceptación de la donación en referencia, indicando el reflejo presupuestal que tienen dicha donación.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación precisada en el párrafo anterior por S/.250,000.00 en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Judo en el financiamiento del Torneo Ranking Nacional 1981, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 159° del D.L. 20555.

Se adjunta proyecto de oficio de atención al señor Ministro de Educación, así como el proyecto de Resolución Jefatural de aceptación y utilización de la donación en referencia, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° del D.L. 23233 y proyecto de oficio de la Resolución Suprema.

Lima, 15 de junio de 1981

OAJ/81
TVM/emv



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 099-OP-81

A : JEFE DEL INRED
DE : DIRECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION A FAVOR DE LA FED. PER. DE
JUDO S/. 250,000.00
REF. : MEMORANDUM N° 006-D-81
FECHA : Lima, Marzo 12, 1981

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar Informe favorable por la donación que efectúa la Empresa - "La Pluma de Oro S.A.", a favor de la Federación Peruana de Judo, para el financiamiento del Torneo Ranking Nacional 1981. La Donación en referencia es por el monto de S/. 250,000.00 amparados con el Recibo de Ingreso N° 096 y con el siguiente reflejo presupuestal :

VOLUMEN	: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	: 13	EDUCACION
PLIEGO	: 26	INRED
PROGRAMA	: 1384	DESARROLLO DEL SISTEMA
SUB-PROGRAMA	: 1384.3	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	: 1384.3.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
PARTIDA	: 04.11	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
MONTO	: S/. 250,000.00	(FED. PER. DE JUDO)

Atentamente,

OP/HRZ.
EUA/ead.
ADJ.: R.Ingr. N°096
c.c.: OP.
AP.



HUGO RÍOS ZERPA
Jefe de la Oficina de
Planificación del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

OP.
Rec No 229
Ing. no: 11-3-81
Hora: 1: pm
Firma: Elana

INFORME N° 006-D-81

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
ASUNTO : DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE JUDO POR S/. 250,000.00. CHEQUE N° 115717.
REFERENCIA : OFICIO N° 006-FPJ-81
FECHA : LIMA, 09 DE MARZO DE 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle sobre el asunto del rubro siguiente:

- 1) La Dirección a mi cargo estima procedente aceptar el donativo a favor de la Federación Peruana de Judo, procedente de la empresa "La Pluma de Oro - S.A.", por el monto de S/. 250,000.00, mediante cheque N° 115717 que fuera ingresado a la Tesorería del INRED con recibo de ingreso N° 096 de fecha 16-2-81.
- 2) Con la finalidad de seguir el trámite respectivo indicado en el "Manual de Procedimientos para Donaciones Nacionales", esta Dirección remite la solicitud de aprobación de Donaciones Nacionales a la Oficina de Planificación para su informe respectivo.
- 3) Finalmente dejo constancia que el Oficio de la referencia no ingresó a esta Dirección, como se podrá constatar en la hoja de registro y control N° 372.

Atentamente,



TCC:cg.
c.c.: Dep.
Div. Adm.
Arch.

GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

— IN R E D —

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

FED. PER. JUDO

NUMERO

372

REF:

OF. 006-FPJ-81 del 29-1-81

Fecha de INGRESO: 2 -12/ 81

Hora: 12 .45 . *adj cheque.*

Numero de Folios: ~~2372~~ - *un oficio
donacion
un cheque.*

Registrado por: *D.S. por of. 250...*

ASUNTO:

Adj. cheque por S/. 250,000.00,
donación en favor de dicha Fed.
por la "Pluma de Oro S.A."

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE JUDO**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CHEQUE Nº 115717 BANCO DE CREDITO IMPORTE: S/ 250,000.00 SOLES ORO.	S/ 250,000.00	Realización de Torneo Ranking Nacional

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social **LA PLUMA DE ORO S.A.**

4.2 Representante Legal **YASUNIKO OHASHI U.**

4.3. Domicilio: **Av. Abancay # 554 Lima**

4.4. L.E. ó C.E. **89855**

4.5. L.T. **9928936**

4.6. Fecha

4.7. Firma del donante

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA
Federación Peruana de Judo Carlos Sakay Okawa Presidente

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.

ESTA DIRECCION NACIONAL, ESTIMA PROCEDENTE ACEPTAR EL DONATIVO A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE JUDO, PROCEDENTE DE LA EMPRESA " PLUMA - DE ORO S.A. " POR EL MONTO DE S/ 250,000.00.

6.1. Dependencia Informante:

GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02 INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector	13 EDUCACION		
7.3 Pliego	26 INRED	7.6 Actividad	1384.3.01
7.4 Programa	1384	7.7 Partida	04.11
7.5 Sub-Programa:	1384.3	7.8 Monto	S/ 250,000.00
Observaciones	7.9 Firma (OP)		
	7.10 Fecha: 12-03-81		

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación

8.2 Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE JUDO**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CHEQUE N° 115717 BANCO DE CREDITO IMPORTE: S/ 250,000.00 SOLES ORO.	S/ 250,000.00	Realización de Torneo Ranking Nacional

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social **LA PLUMA DE ORO S.A.**

4.2 Representante Legal **YASUHIKO OHASHI U.**

4.3. Domicilio: **Av. Abancay # 554 Lima**

4.4. L.E. ó C.E. **89855**

4.5. L.T. **9928936**

4.6. Fecha

4.7. Firma del donante

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA
**Federación Peruana de Judo
Carlos Sáenz Okawa
Presidente**

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.

6.1. Dependencia Informante:

ESTA DIRECCION NACIONAL, ESTIMA PROCEDENTE ACEPTAR EL DONATIVO A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE JUDO, PROCEDENTE DE LA EMPRESA " PLUMA DE ORO S.A. " POR EL MONTO DE S/ 250,000.00.

GERMAN VICTOR ROMERO
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02 INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector	13 EDUCACION		
7.3 Pliego	26 INRED	7.6 Actividad	1384.3.01
7.4 Programa	1384	7.7 Partida	04.11
7.5 Sub-Programa:	1384.3	7.8 Monto	S/ 250.000
Observaciones		7.9 Firma (OP)	
		7.10 Fecha:	12-03-81

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación

8.2 Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE JUDO**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CHEQUE N° 115717 BANCO DE CREDITO IMPORTE: S/ 250,000.00 SOLES ORO.	S/ 250,000.00	Realización de Torneo Ranking Nacional

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: **LA PLUMA DE ORO S.A.**

4.2 Representante Legal: **YASUNIKO OHASHI U.**

4.3. Domicilio: **Av. Abancay # 554 Lima**

4.4. L.E. ó C.E.: **89855**

4.5. L.T.: **9928936**

4.6. Fecha:

4.7. Firma del donante: *[Firma manuscrita]*

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA: **Federación Peruana de Judo Carlos Sakay Chava Presidente**

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.

6.1. Dependencia Informante:

ESTA DIRECCION NACIONAL, ESTIMA PROCEDENTE ACEPTAR EL DONATIVO A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE JUDO, PROCEDENTE DE LA EMPRESA " PLUMA - DE ORO S.A. " POR EL MONTO DE S/ 250,000.00.

[Firma manuscrita]
GERMAN VICTOR ROMERO
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen: 02 INSTITUCIONES PUEBLOS	7.6 Actividad: 13843-01
7.2 Sector: 13 EDUCACION	7.7 Partida: 04.11
7.3 Pliego: 01-INRED	7.8 Monto: 250.000
7.4 Programa: 01.24	7.9 Firma (OP): <i>[Firma manuscrita]</i>
7.5 Sub-Programa: 1384.3	7.10 Fecha: 12-03-81

Observaciones:

B. Control de Aprobación

B.1 Aprobación de la Donación

B.2 Autorización de Uso

FEDERACION PERUANA DE JUDO

ESTADIO NACIONAL PTA. 24A TEL. 28-9758 LIMA - PERU

Afiliada a la Federación Internacional de Judo
Miembro de la Unión Panamericana de Judo
Miembro de la Confederación Sudamericana de Judo

372.

Lima, 29 de enero de 1981

Oficio N°006-FPJ-81

Señor
German Victoria Romero
Director Nacional de Deportes

PRESENTE

Asunto : Donación

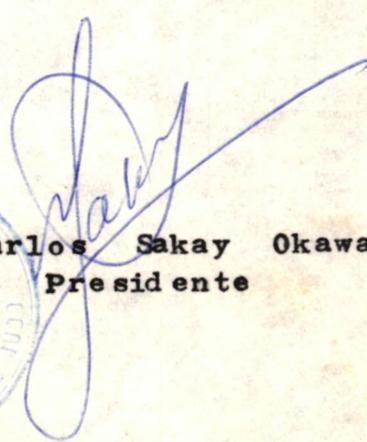
Nos es grato hacer de su conocimiento que, hemos recibido de la empresa " La Pluma de Oror S.A." la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/ 250,000.00), mediante cheque N° 115717, del Banco de Crédito del Perú y a nombre de nuestra Federación Peruana de Judo, en calidad de donativo y cuyo destino está comprometido para la financiación de realización del Torneo Ranking Nacional, como consta en nuestro Cronograma de Actividades 1981.

Mucho agradeceremos su intervención a fin de recomendar la agilización de trámites de aprobación reconocimiento y giro de certificado al donante, por tratarse de realizaciones inmediatas.

Reciba Ud. Señor Director, las expresiones de nuestro agradecimiento y estima muy distinguida.

Atentamente.


J. Fco. Benaducci Manrique
Secretario


Carlos Sakay Okawa
Presidente



103.9-81
1240